



DT: 97 PVV/myo. 30112021

REF.: Acoge aviso de no circulación

LITUECHE, 30 de Noviembre 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 0 0 1 3 6 6

CONSIDERANDO:

La declaración, jurada presentada por el propietarioa, INVERSIONES Y RENTAS FERRO S.A., Rut.: 76.172.071-6, de fecha 09 de Agosto de 2021, e ingresada mediante providencia N° 1657, de fecha 12 de Octubre de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE aviso de no circulación por el año 2021, del vehículo placa patente única **PT5429-0**, camión, marca Mack, modelo RD688 SX, N° motor E7-350-600225, color blanco, año 1997, quedando exento del pago del Permiso de Circulación correspondiente al año 2021.

Déjase establecido que el último permiso de circulación pagado en este municipio corresponde al año 2011, según se acredita con Folio 6951105, de fecha 28.10.2021 en el registro de pagos del Programa de Permisos de Circulación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENÉ ACUNA ECHEVERRIA

Icalde

RAE/LUS/RPV/PW/myo.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal

Secretario Municipal

- Dirección del Tránsito.

